

RESOLUCION LEGISLATIVA
No. 11987

Ratificando el Acuerdo sobre Transporte Aéreo celebrado entre el Perú y la República del Brasil, suscrito en Río de Janeiro el 28 de agosto de 1953.

Lima, 18 de setiembre de 1953.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21° del

artículo 123° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto ratificar el Acuerdo sobre Transporte Aéreo celebrado entre el Perú y la República de los Estados Unidos del Brasil, suscrito en la ciudad de Río de Janeiro, el 28 de agosto de 1953.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Congreso.

ALBERTO ARISPE, Senador Secretario del Congreso.

R. REVOREDO, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, treinta de setiembre de mil novecientos cincuentitrés.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL A. ODRÍA.

RICARDO RIVERA SCHREIBER.